



ACTAS Y RESOLUCIONES
DE LAS ENTIDADES LOCALES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Visto que por resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de fecha 16 de noviembre de 2021, se concede al Ayuntamiento de Allande, subvención para infraestructuras de defensa contra incendios destinadas a entidades locales.

Vista la necesidad de acometer, en forma y plazo, la prestación del servicio de defensa contra incendios, en un municipio como el nuestro, donde los incendios forestales han tenido una gran incidencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del servicio de Defensa contra Incendios Forestales en el Concejo de Allande.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: el Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales suficientes y adecuados para acometer las tareas que se describen en la memoria justificativa de idoneidad y necesidad del contrato, quedando acreditado que la contratación de la Defensa contra Incendios Forestales en el Concejo de Allande mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Mesa Pieiga, en Pola de Allande, a 1 de julio de 2022; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, la Secretaria

